



El Juzgado mantiene a Urdangarín en segundo grado pero permite dos salidas de fin de semana al mes

La decisión no será efectiva hasta que la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, órgano sentenciador, resuelva los posibles recursos. El Juzgado rechaza la petición del penado de poder desplazarse de manera excepcional a Ginebra durante las salidas o los permisos

El [Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid estima parcialmente](#), con oposición del Ministerio Fiscal, el recurso de Iñaki Urdangarín Liebaert y mantiene su clasificación en segundo grado pero se le aplica el principio de flexibilidad del [artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario](#) de forma que, además de las salidas ya aprobadas en septiembre pasado al amparo del [artículo 117 del mismo reglamento](#), tendrá dos salidas de fin de semana cada mes.

Esta decisión no será efectiva en tanto no sea firme. Si el Ministerio Fiscal recurriera será la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, órgano sentenciador, quien resuelva. **El Juzgado cree que la aplicación de este precepto afecta a la clasificación y no se trata de una ...**